



Expediente: 66/22

Carátula: JIMENEZ NOELIA MAGDALENA C/ CASTAÑO GUSTAVO ALFREDO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20241344941 - CASTAÑO, GUSTAVO ALFREDO-REQUERIDO

90000000000 - MEDINA, NORMA BLANCA-REQUERIDO

27315063286 - JIMENEZ, NOELIA MAGDALENA-REQUIRENTE

27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 66/22



H3020192910

REF: JIMENEZ NOELIA MAGDALENA c/ CASTAÑO GUSTAVO ALFREDO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 66/22

Monteros, 24 de febrero de 2025. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 11/11/2024. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N°6059 y de Ley N°6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **LUNA,JOSE HORACIO - M.P. N°4251** y Dra. **ATTIEL,MARIA ALEJANDRA - M.P. N°1679** .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.